INFORME DE COMISARIO

A los Miembros del Directorio y Accionistas de la COMPAÑÍA TRANSPORTES V. YEPEZ V. TRANSYEP S.A., en mi calidad de Comisario y en cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, otorgándome la atribución y obligación de fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, cúmpleme informarles que he examinado el Balance General y el de Resultados al 31 de diciembre de 2009.

La revisión se realizó en base a pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros, incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador, y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia.

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el IESS, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

He revisado las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y Juntas de Directorio, y que en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas y del Directorio, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales.

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de TRANSPORTES YEPEZ S.A., al 31 de diciembre de 2009.

Quito, enero 29 de 2010
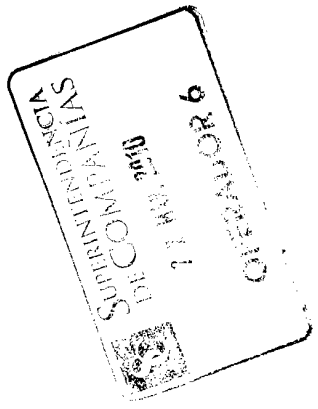
SR. PACO VELASCO
COMISARIO